

<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA EL PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA</b> Nº EXPEDIENTE: CO-OE-23-007	Clave: 060-ES-OE-0583  Páginas: 24
---	--

## ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
1. ALCANCE .....	2
2. DESCRIPCION DEL TRABAJO .....	2
3. EQUIPO DE TRABAJO .....	8
4. MEDIOS MATERIALES .....	8
5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	10
6. REQUISITOS .....	10
ANEXO 1: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL .....	17
ANEXO 2: LISTADO DE ADSCRIPCIÓN DE EQUIPOS .....	19
ANEXO 3: LISTA DE GAMAS DE MANTENIMIENTO .....	21

PREPARADO: Guillermo Martín García	REVISADO: José Campos Mendía	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	---------------------------------	--	---	--

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## **EXPEDIENTE N° CO-OE-23-007**

### **1. ALCANCE**

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación para el Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC de la CNJC) de la Central Nuclear José Cabrera.

### **2. DESCRIPCION DEL TRABAJO**

De forma general, dentro del conjunto de actividades objeto de este servicio, se llevarán a cabo las siguientes tareas que serán realizadas en el emplazamiento de la Central Nuclear José Cabrera (incluido el Almacén Temporal Individualizado):

#### **2.1. Mantenimiento mecánico**

Consiste en la realización de actividades de mantenimiento mecánico preventivo y correctivo de equipos y sistemas de la CN José Cabrera. Los componentes mecánicos pertenecientes a los sistemas de la instalación incluidos en el alcance de los trabajos a realizar, conforme las gamas establecidas en el anexo 3, serán los siguientes:

- Bombas, soplantes, ventiladores, impulsores y compresores.
- Válvulas, amortiguadores y rodamientos.
- Actuadores neumáticos y motorizados, purgadores y reductores.
- Conductos, filtros y compuertas de ventilación.
- Motores.
- Bridas, cierres y tuberías.

Los sistemas y componentes pertenecen básicamente a los siguientes sistemas de la CN José Cabrera:

- Ventilación y filtrado.
- Abastecimiento de agua.
- Depuración, tratamiento y vertido de agua.

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- o Protección contra incendios (detección y extinción automática).
- o Tratamientos de efluentes líquidos y gaseosos.
- o Gestión, tratamiento y acondicionamiento de residuos.
- o Equipos de manutención y estiba (incluyendo los medios móviles correspondientes al ATI).

El Servicio de mantenimiento mecánico consiste en la ejecución de las siguientes tareas:

- Ejecutar las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes elementos y componentes mecánicos de los sistemas de la instalación recogidos en este documento.
- Ejecutar y coordinar las acciones relacionadas con el mantenimiento mecánico referentes a descargos definitivos y descargos operativos.
- Realizar la gestión de las acciones derivadas y reflejadas en el plan de mantenimiento de la CN José Cabrera (se adjunta como anexo la lista de gamas que desarrollan las actuaciones definidas en el plan de mantenimiento) de forma periódica y aquellas ocasionadas como mantenimiento correctivo por indisponibilidad, fallo o mal funcionamiento de los equipos. Documentar la ejecución de intervenciones sobre los equipos y componentes mecánicos.
- Coordinar con la Sección de Operación la realización de medidas, pruebas, verificaciones, ensayos y alineación de equipos, componentes y elementos mecánicos pertenecientes a los diferentes sistemas de la instalación.
- Detección de fallos, averías e incorrecto funcionamiento de los sistemas de operación, funcionamiento y vigilancia de la instalación y sus componentes referidos en este documento.
- Realizar las gamas de mantenimiento a los principales equipos de manutención pertenecientes a la operación del Almacén Temporal Individualizado (ATI).
- Mantener en condiciones de funcionamiento y operabilidad de los equipos y herramientas requeridas en el desempeño de sus actividades.
- Realizar los cambios de los filtros y prefiltros de los sistemas de ventilación y filtrado de la instalación, incluyendo el traslado de los filtros desde el almacén hasta el sistema o ubicación inicial, así como su gestión final como residuo en función de la tipología y caracterización radiológica de los mismos.

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Ejecutar en coordinación con las diferentes áreas organizativas de la CN José Cabrera las diferentes pruebas y ensayos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los componentes mecánicos, tanto las establecidas en los programas de vigilancia de la instalación como las correspondientes a planes de pruebas de aceptación de contratistas de obra.
- Coordinar e informar sobre la necesidad de compra de componentes, herramientas y pequeño material requeridos para el adecuado estado de los sistemas de la instalación.
- Informar a Enresa de todas aquellas anomalías que se deriven de la ejecución de sus trabajos, así como de las propuestas de mejora.
- Limpieza de equipos y componentes mecánicos, engrasados y lubricación.
- Limpieza y mantenimiento de máquinas y pequeña herramienta.
- Actividades de soldadura y mecanizados.
- Operación de medios auxiliares de forma puntual para ejecución de trabajos (plataformas elevadoras, carretilla, elementos de manutención)
- Reparaciones o modificaciones de componentes como consecuencia del avance del proyecto o interferencia con trabajos en curso (retrazo de tuberías, soldadura, repliegue de instalaciones mecánicas, reubicación, reposición y/o restitución de elementos y equipos dañados o rotos).

Adicionalmente deberá:

- Dar respuesta a trabajos excepcionales fortuitos fuera del horario establecido, ante fallo o mal funcionamiento que requieran intervención urgente en equipamiento de supervisión y control, vigilancia de sistemas, fugas de circuitos o elementos, sistema de protección contra incendios, circuitos de agua y depuración, sistemas de ventilación y filtrado. El plazo máximo de respuesta será de 24 horas a contar desde la recepción del aviso de Enresa.

Todas las actividades que componen este servicio se prestarán aplicando los procedimientos y registros vigentes en la CN José Cabrera, así como el Programa de garantía de Calidad de la instalación.

## **2.2. Mantenimiento eléctrico e instrumentación y control**

Consiste en la realización de las actividades de mantenimiento eléctrico e instrumentación y control preventivo y correctivo de la instalación. Los componentes eléctricos y sistemas de la

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

instalación que estarán en el alcance de los trabajos a realizar, conforme la relación de gamas establecidas en el anexo 3, serán los siguientes:

- Embarrados, seccionadores y fusibles.
- Interruptores de alta, media y baja tensión.
- Transformadores de potencia, medida y control.
- Centro de control de motores y centros de distribución.
- Paneles de distribución, control y mando.
- Motores, válvulas motorizadas y de solenoide.
- Equipos rectificadores.
- Baterías, acumuladores y sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI).
- Alumbrado normal y de emergencia.
- Actuadores y finales de carrera.
- Indicadores y señalizadores, registradores y sensores.
- Equipos electroneumáticos.
- Ventilación y filtrado.
- Abastecimiento de agua.
- Depuración, tratamiento y vertido de agua.
- Protección contra incendios (detección y extinción automática).
- Tratamientos de efluentes líquidos y gaseosos.
- Gestión, tratamiento y acondicionamiento de residuos.
- Equipos de mantenimiento y estiba (incluyendo los medios móviles correspondientes al ATI).
- Vigilancia meteorológica y sísmica.
- Vigilancia y supervisión.

El Servicio de mantenimiento eléctrico y de instrumentación y control consiste en efectuar las siguientes tareas:

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Ejecutar y coordinar las acciones y tareas relacionadas con el mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de la instalación y su equipamiento correspondiente.
- Ejecutar y coordinar las acciones y tareas relacionadas con el mantenimiento eléctrico e instrumentación y control referentes a descargos definitivos y descargos operativos.
- Realizar la gestión de las acciones derivadas y reflejadas en el plan de mantenimiento (se adjunta como anexo la lista de gamas que desarrollan las actuaciones definidas en el plan de mantenimiento) de forma periódica y aquellas ocasionadas como mantenimiento correctivo por indisponibilidad, fallo o mal funcionamiento de los equipos. Documentar intervenciones realizadas sobre los equipos y componentes eléctricos y de instrumentación y control.
- Realizar los cambios de los componentes de los sistemas eléctricos y electrónicos y de instrumentación y control. Efectuar el cambio y actualización de consumibles y repuestos (cintas, papel, diskette y tinta en registradores). Enresa proporcionará los consumibles requeridos.
- Realizar los trabajos de adecuación y/o modificación de acometidas, distribución, protecciones y alumbrado de las instalaciones en función de las necesidades de planta y el grado de avance del desmantelamiento en las diferentes localizaciones.
- Ejecutar y coordinar las acciones y tareas relacionadas con las pruebas, verificaciones y ensayos de equipamiento diverso como voltímetros, amperímetros, pinzas amperimétricas, fuentes de alimentación y componentes eléctricos y electrónicos de acuerdo a las gamas de mantenimiento establecidas.
- Ejecutar en coordinación con las diferentes áreas organizativas de la CN José Cabrera las diferentes pruebas y ensayos de acuerdo a las gamas de mantenimiento establecidas, para el funcionamiento correcto y adecuado de los sistemas eléctricos y los sistemas de instrumentación y control.
- Toma de datos en equipos operativos.
- Detectar y diagnosticar fallos, averías y el incorrecto funcionamiento de los sistemas y componentes de los sistemas eléctricos y de instrumentación y control de la instalación.
- Mantener en condiciones de funcionamiento y operabilidad los equipos y herramientas requeridas en el desempeño de sus actividades.

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Coordinar e informar sobre la necesidad de compra de los diferentes componentes, herramientas y pequeño material para el adecuado estado de los sistemas eléctricos, electrónicos y de instrumentación y control.
- Reparaciones y/o modificaciones de componentes como consecuencia del avance del proyecto o interferencia con trabajos en curso (retrazado de conductos y bandejas, cableados, reconexión de cuadros en nuevo posicionamiento, repliegue de instalaciones, reposición de elementos y protecciones magneto térmica y/o diferencial y descargos operativos).
- Realizar, los siguientes trabajos auxiliares:
  - Cambios de cableados y de conexionado.
  - Modificaciones de conduits.
  - Conexiones hidráulicas o neumáticas.
  - Cambio de registradores y equipos de instrumentación.
  - Cambio de luminarias, lámparas y componentes eléctricos de iluminación y emergencia.
  - Reapriete de tornillería.
  - Limpieza y mantenimiento de herramientas propias.

Adicionalmente deberá:

- Dar respuesta a trabajos excepcionales fortuitos fuera del horario establecido, ante fallo o mal funcionamiento que requieran intervención urgente en equipamiento de supervisión y control, vigilancia de sistemas, ante ausencia de iluminación, fallos eléctricos, problemas con los sistemas de protección magneto térmica y/o diferencial. El plazo máximo de respuesta será de 24 horas a contar desde la recepción del aviso de Enresa.

El Almacén Temporal Individualizado (ATI) se considera parte del emplazamiento (dado su ubicación como apéndice físico de la propia instalación), por tanto, el servicio comprende igualmente el mantenimiento de los sistemas, elementos y estructuras del ATI.

Todas las actividades que componen este servicio se prestarán aplicando los procedimientos y registros vigentes en la CN José Cabrera, así como el Programa de garantía de Calidad de la instalación.

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

### **3. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo mínimo de trabajo encargado de la ejecución del servicio, que cumplirá los requisitos de titulación y experiencia requeridos en el apartado de Solvencia Técnica del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, estará compuesto por los perfiles descritos a continuación:

- Un jefe de grupo.
- Un técnico de mantenimiento.

Uno de los integrantes del equipo de trabajo efectuará las tareas de mantenimiento mecánico y el segundo integrante las tareas de mantenimiento eléctrico. Los técnicos realizarán las tareas descritas en el apartado del 2.1. y 2.2. del presente documento con dedicación completa y conforme al horario oficial vigente en planta. La dedicación prevista es de 220 jornadas laborables al año.

### **4. MEDIOS MATERIALES**

El contratista proporcionará a los trabajadores las protecciones necesarias para la ejecución de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones de seguridad (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por Enresa) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.

El contratista deberá proporcionar las máquinas y herramientas de mano necesarias para la prestación del servicio. Se adjunta como anexo 2 el listado de equipamiento mínimo requerido para la ejecución del contrato.

### **5. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

El contratista deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

surgir sobre la ejecución del mismo. El coordinador del servicio será el responsable de emitir cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por Enresa.

La empresa contratista designará un interlocutor en planta para coordinar las actuaciones a realizar en el marco del contrato.

Periódicamente se realizará una reunión de seguimiento del contrato donde se analizarán las actividades realizadas, las posibles incidencias, la posible aplicación de los ANS, la coordinación con otras áreas organizativas, las dedicaciones realizadas y las tareas previstas.

El servicio de mantenimiento y conservación se prestará todos los días laborables del año de lunes a viernes en el horario establecido en la Central Nuclear José Cabrera, que actualmente es de 07:00 a 15:00 horas. Dicho horario podrá sufrir variaciones puntuales para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación, lo que incluye su disponibilidad para llevar a cabo trabajos puntuales fuera del horario habitual para realizar tareas no planificadas o excepcionales (Vigilancia de sistemas, fugas de circuitos o elementos, sistemas de ventilación y filtrado, soldaduras, ausencia de iluminación, fallos eléctricos, cableados, retrasado de conductos y bandejas, actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo en caso de indisponibilidad o avería de equipos y componentes del hardware de planta, etc..).

El calendario laboral de la CN José Cabrera será comunicado anualmente al contratista.

De forma adicional Enresa solicitará a los perfiles contemplados, en función de sus respectivos campos de actuación, formar parte de la organización de protección contra-incendios y de la organización de emergencia de la CN José Cabrera. El personal será integrante en la composición de los diferentes retenes de mantenimiento en emergencia, con condicionantes de asistencia y/o presencia en planta en un tiempo máximo fijado.

Será responsabilidad del contratista la formación inicial y los correspondientes reciclajes periódicos de la formación teórica práctica en materia de extinción contra incendios requerida a todos los componentes de la organización contra incendios de la CN José Cabrera.

El retén semanal consistirá en la disponibilidad las 24 horas del día mediante comunicación telefónica y presencia en planta en un tiempo no superior a 60 minutos, en caso de aviso.

Se estima la realización de un máximo de 30 retenes semanales durante la vigencia del contrato.

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## 6. REQUISITOS

Para la ejecución de trabajos en la CNJC son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo 1 de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

### 6.1.- Prevención de Riesgos Laborales

Es objetivo de Enresa dar estricto cumplimiento de las exigencias sobre Seguridad y Salud, que establece la Legislación Española a través de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, en cualquier tipo de trabajo o servicio que se efectúe en sus instalaciones o del que sea receptor. En cumplimiento de dicha norma y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista afirma y garantiza que deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- o Cumplir con las disposiciones generales de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (y su modificación por la Ley 54/2003) y cuantas reglamentaciones en materia de seguridad y salud que le sean de aplicación o aun sin ser legalmente exigibles, aconseje la prudencia para evitar que se produzcan accidentes.
- o Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- o Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo y elementos de protección individual que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas.
- o Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones. Por su parte, Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores. El contratista, en el caso de haber sido

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

autorizado expresamente por Enresa para subcontratar los servicios acordados en el marco del proyecto, es responsable de trasladar a las empresas subcontratistas la información que Enresa le transmita en materia de coordinación de actividades empresariales, así como que dichas empresas acrediten, en la forma que Enresa le indique, el cumplimiento de sus obligaciones preventivas.

Los trabajadores del contratista o de sus subcontratistas no están autorizados para la utilización de equipos de trabajo o productos propiedad de Enresa, salvo que reciban autorización previa y por escrito.

El intercambio documental se realizará en la forma que Enresa le indique y de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos. El contratista se compromete a poner a disposición de Enresa la documentación justificativa del cumplimiento de sus obligaciones en el plazo máximo de 72 horas desde que ésta se lo requiera por escrito.

El contratista deberá darse de alta y subir a la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

#### Coordinación de actividades empresariales

Para aquellos trabajos, servicios o suministros encargados, en los que no resulte de aplicación el Real Decreto 1627/1997, se deberán atender las siguientes obligaciones por parte del contratista:

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- o Además de acreditar la modalidad adoptada para organizar la prevención de riesgos laborales en su empresa, el contratista se compromete a comunicar a Enresa cualquier modificación que se produzca, durante el plazo de vigencia del contrato, de lo relativo a lo que se ha indicado al respecto de su organización preventiva.
- o El contratista indicará el procedimiento asistencial para atender a sus posibles accidentados, indicando Mutua de accidentes de trabajo, clínica, médico, etc., donde serán atendidos en caso necesario.
- o El contratista, como contratista principal y responsable de todo el personal que utilice para la ejecución de las actuaciones encargadas en virtud del contrato, responderá ante las Autoridades, Organismos y Tribunales de la correcta aplicación de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- o Todo el personal del contratista, como en su caso el personal de las empresas subcontratadas y trabajadores autónomos, deberá utilizar el equipo de protección personal adecuado y específico para el trabajo a realizar, cumpliendo las normas aplicables.
- o La maquinaria, instalaciones y elementos de trabajo general aportados por el contratista, y en su caso el personal de las empresas subcontratadas y trabajadores autónomos, deberán cumplir los requisitos exigidos, tanto por la normativa vigente, como por la específica que Enresa pudiera aplicar en sus centros de trabajo, garantizando que las citadas máquinas e instalaciones, así como el personal para su operación y mantenimiento, cumplen lo exigido en el Real Decreto 1215/1997 y normativa concordante.
- o El contratista garantiza que cumple con la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y, de forma específica, con las obligaciones relativas a: la realización de la evaluación de los riesgos laborales; el cumplimiento del deber de información, consulta y participación de los trabajadores; el cumplimiento de los deberes de formación de los trabajadores en materia de prevención; el cumplimiento de las obligaciones impuestas en materia de vigilancia de la salud y el cumplimiento del deber de documentación.
- o El contratista aportará, además de la documentación indicada en el apartado anterior, la relación de los trabajadores que prestarán servicios en las instalaciones de Enresa.
- o El contratista garantiza que ha obtenido -o que lo obtendrá con anterioridad a la comunicación de la relación de trabajadores a Enresa, así como de sus modificaciones y nuevas incorporaciones- el consentimiento de todos y cada uno de los trabajadores

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

concernidos y que dicho consentimiento ha sido expreso en el caso de las personas que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, para comunicar sus datos a Enresa con la finalidad de que ésta pueda cumplir las obligaciones que el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero impone al empresario principal o titular del centro de trabajo en el supuesto de concurrencia de trabajadores de diversas empresas en un centro de trabajo, y que, asimismo, les ha comunicado las cuestiones que resultan preceptivas de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 15/1999.

- o Se deberá facilitar la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de las actuaciones que puedan encargarse en méritos de este contrato.
- o Si el contenido la documentación aportada o la información indicada se viera modificada durante la duración del presente contrato, el contratista se compromete a entregarla nuevamente a Enresa.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones **en materia de subcontratación**:

- o Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.
- o El contratista deberá garantizar que el tercero subcontratado obtendrá el consentimiento de todos y cada uno de los trabajadores para comunicar sus datos con la finalidad de cumplir las obligaciones del Real Decreto 171/2004, y que, asimismo, les ha informado de las cuestiones que resultan preceptivas de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 15/1999.
- o Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que les es de aplicación.
- o Vigilar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de los terceros subcontratados.

Otras obligaciones del contratista durante la ejecución de los trabajos en Enresa:

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la instalación.
- Participar y hacer participar a los trabajadores que presten servicios en las instalaciones de Enresa en los simulacros de incendios o cualquier otra medida de entrenamiento que se adopte para la puesta en práctica y efectividad de las medidas de emergencia.
- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de empresas que presten servicios en las instalaciones de ENRESA.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de Equipos de Protección Colectiva e Individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura, entre otras.
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello, el responsable de seguridad del contrato y un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberán realizar visitas periódicas a la instalación (la frecuencia de las visitas dependerá del grado de cumplimiento de dichos requisitos, no superando en todo caso la de una visita mensual de cada uno de ellos).
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Dotar a sus trabajadores de todos los EPI no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## **6.2 - Seguridad Física**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas, para el control de accesos de personal y material a la C.N. José Cabrera, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

## **6.3. – Protección Radiológica**

El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato será Profesionalmente Expuesto y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carnet Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CNJC tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CNJC emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### **6.4- Emergencia**

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNJC (060-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

#### **6.5.- Medio Ambiente**

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

#### **6.6.- Garantía de Calidad**

Los trabajos de este contrato están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel III de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realicen los contratistas se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con los requisitos establecidos en la UNE-EN ISO 9001: 2015 o normas equivalentes referenciadas en el pliego administrativo.

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## **ANEXO 1: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

<b>CENTRO / INSTALACIÓN:</b>	PDC - CNJC
<b>FECHA INICIO PREVISTA:</b>	
<b>FECHA FIN PREVISTA:</b>	

<b>ADJUDICACIÓN:</b>		<b>EMPRESA:</b>	
<b>TRABAJO:</b>			

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
<b>EMPRESA</b>	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	<b>PRL (General)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Especifico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	<b>PRL (Obras y Construcción)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input checked="" type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input checked="" type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	<b>PR</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
<b>TRABAJADOR</b>	<b>VS</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	<b>PRL</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input checked="" type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	<b>PR</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

**ABREV:** ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

**NOTAS:**

- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.
- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 2: LISTADO DE EQUIPOS  
REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0583	0	marzo 2023	20

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	CASETA ALMACÉN MATERIALES	CASETA ALMACÉN MATERIALES
1	CASETA VESTUARIO	CASETA ACONDICIONADA PARA USO VESTUARIO
1	EQUIPO BÁSICO DE SOLDADURA	SOLDADURAS BÁSICAS SIN IMPLICACIONES ESTRUCTURALES O DE SISTEMAS
N/A	HERRAMIENTA DE MANO	ARCÓN HERRAMIENTAS Y MALETÍN HERRAMIENTAS: LLAVES FIJAS, ALLEN, DESTORNILLADORES, ALICATES, PINZAS, TIJERAS, ETC.
3	RADIALES	RADIALES DE DIFERENTE TAMAÑOS Y DIMENSIONES
1	MULTÍMETRO MOD.175 FLUKE	MULTIMETRO MOD.175 FLUKE Y MULTÍMETRO METRA HIT 18S GOSSEN O SIMILAR
1	PINZA AMPERIMÉTRICA	PINZA AMPERIMETRICA DCM2000AD SANWA O SIMILAR
1	TERMÓMETRO LECTURA DIRECTA	TERMÓMETRO LECTURA DIRECTA TIPO K 925 TESTO O SIMILAR

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3: LISTA DE GAMAS DE MANTENIMIENTO

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## Mantenimiento mecánico

### Índice de gamas P DC MANTENIMIENTO MECÁNICO

**Rev.: 22**  
dic-22

GAMA	FREC.	ITEM	TRABAJO A REALIZAR (Resumen)	H. DATOS		GAMA	
				Rev.	Fecha	Rev.	Fecha
M-014-PDC	A	AP-3A	Sustituir aceite, comprobar desgastes, correas... Limpiar filtro aspiración.	0	mar-10	0	mar-10
M-014-PDC	A	AP-3B	Sustituir aceite, comprobar desgastes, correas... Limpiar filtro aspiración.	0	mar-10	0	mar-10
M-015-PDC (R)	6M	AP-4A	Comprobar fugas, niveles y temperatura de los cojinetes.	0	mar-10	1	jul-18
M-015-PDC (R)	6M	AP-4B	Comprobar fugas, niveles y temperatura de los cojinetes.	0	mar-10	1	jul-18
M-030-PDC	3M	AP-18	Limpiar filtro entrada agua río a planta de agua potable.	0	mar-10	0	mar-10
M-124-PDC (R)	3 M	DW-2A/B	Comprobar aceite bombas agua desmineralizada.	2	ene-18	2	ene-18
M-216-PDC	A	PCI	Revisión mecánica general pulverizador agua PCI.			0	oct-21
M-381-PDC	M	KARCHER+SOPLADOR	Comprobar niveles de aceite y gasolina de la KARCHER y SOPLADOR.	5	ene-19	5	ene-19
M-382-PDC	6 M	CRAWLER	Sustituir filtros y cambiar aceite del CRAWLER.	2	ene-19	1	ene-16
M-383-PDC	A	CRAWLER	Revisión general, cambio de filtros, apriete tornillería CRAWLER.			1	ene-16
M-384-PDC	A	MB-ATH-R1	Comprobar niveles/filtros del motor y funcionamiento de la bomba.	0	may-14	0	may-14
M-384-PDC	A	MB-ATH-R2	Comprobar niveles/filtros del motor y funcionamiento de la bomba.	0	may-14	1	jul-18
M-385-PDC	A	IP-ATI	Comprobar niveles/filtros del motor y cables tante de la torre.	0	may-14	1	jul-18
M-401-PDC	A	BCI-1	Inspección general de la bomba según procedimiento 060-PC-JC-0196.	0	nov-10	1	ene-19
M-401-PDC	A	BJCI-1	Inspección general de la bomba según procedimiento 060-PC-JC-0196.	0	nov-10	1	ene-19
M-404-PDC	A	ASG-1	Inspección general de la bomba según procedimiento 060-PC-JC-0196.	0	nov-10	1	ene-19
M-404-PDC	A	ASG-2	Inspección general de la bomba según procedimiento 060-PC-JC-0196.	0	nov-10	1	ene-19
M-725-PDC	3 M	MAQ-HERR	Engrasado cables polipastos, grúas y elementos de manutención de planta	0	may-18	0	may-18
M-729-PDC	M	BOX-COUNTER	Revisión plataformas box-counter, engrasado cadenas, estado engranajes.			0	oct-19
M-3306	A	BDCl-1	Inspección bomba contra incendios, BDCl-1. 060-PC-JC-0157.			1	ago-12

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0583	0	marzo 2023	23

## Mantenimiento eléctrico e instrumentación y control

### Índice de gamas PDC MANTENIMIENTO ELÉCTRICO

**Rev.: 19**  
oct-21

GAMA	FREC.	ITEM	TRABAJO A REALIZAR (Resumen)	Revisión	Fecha
E-002-PDC	6 M	ETT-VAR	Inspeccionar circuitos varios, calentamiento de tuberías.	4	dic-15
E-004-PDC	A	ST-1AR	Sacar muestra de (1 Litro) de aceite para determinar rigidez dieléctrica.	0	mar-11
E-005-PDC	6M	BAT-ELE	Revisión baterías edificio Torres.	2	ene-19
E-007-PDC	M	LECTURAS	Lecturas contadores de energía	1	abr-19
E-008-PDC	6 M	ATI	Comprobar alimentación en cuadro de conmutación. 060-PC-JC-0303.	0	nov-11
E-016-PDC	6 M	SAI	Comprobar capacidad baterías, sistema alimentación ininterrumpida.	0	abr-16
E-017-PDC	M	ST-1AR	Comprobar ausencia de fugas y estado del silicagel.	1	mar-11
E-022-PDC	6 M	ST-1AR	Comprobar aceite, conexiones, medir aislamiento.....	1	mar-11
E-037-PDC	A	ST-1AR	Inspección conexión a tierra. Medir y registrar resistencia.	1	mar-11
E-037-PDC	A	TE-TR2	Inspección conexión a tierra. Medir y registrar resistencia.	1	mar-11
E-058-PDC (R)	1M	NZC-NZN	Revisar alumbrado zona radiológica/ zona convencional.	4	may-20
E-062-PDC	M	CAR-ELEV-ZC	Comprobar nivel de la batería y mantener limpios los terminales.	5	feb-16
E-062-PDC	M	CARR-ELEV	Comprobar nivel de la batería y mantener limpios los terminales.	5	feb-16
E-062-PDC	M	YALE	Comprobar nivel de la batería y mantener limpios los terminales.	5	feb-16
E-062-PDC	M	HYSTER	Comprobar nivel de la batería y mantener limpios los terminales.	5	feb-16
E-062-PDC	M	FIAT	Comprobar nivel de la batería y mantener limpios los terminales.	5	feb-16
E-062-PDC	M	TPALET1	Comprobar nivel de la batería y mantener limpios los terminales.	5	feb-16
E-062-PDC	M	TPALET2	Comprobar nivel de la batería y mantener limpios los terminales.	5	feb-16
E-062-PDC	M	TPALET3	Comprobar nivel de la batería y mantener limpios los terminales.	5	feb-16
E-076-PDC	M	PCI-R1-BAT	Comprobar niveles de la batería y mantener los terminales limpios.	0	abr-15
E-076-PDC	M	PCI-R2-BAT	Comprobar niveles de la batería y mantener los terminales limpios.	0	abr-15
E-076-PDC	M	IP-ATI-BAT	Comprobar niveles de la batería y mantener los terminales limpios.	0	abr-15
E-076-PDC	M	IP-ATI-BAT	Comprobar niveles de la batería y mantener los terminales limpios.	0	abr-15
E-78-PDC	M	CRAWLER	Revisión baterías CRAWLER	1	oct-21
E-79-PDC	A	CRAWLER	Revisión conexiones eléctricas CRAWLER	0	oct-21
E-3201	M	DG-2	Medir tensión batería y consumo resistencia de caldeo. 060-PC-JC-0128.	2	jun-12
E-3202	S	BDCI-1-BAT	Efectuar medidas tensión baterías. 060-PC-JC-0129.	1	ago-12
E-3203	6 M	DG-2	Comprobar funcionamiento cargador de baterías. 060-PC-JC-0128.	2	jun-12
E-3204	3 M	BDCI-1-BAT	Efectuar medidas de tensión y densidad baterías. 060-PC-JC-0129.	1	ago-12
E-3205	A	BDCI-1-BAT	Efectuar medidas de tensión y densidad baterías. 060-PC-JC-0129.	1	ago-12
E-3206	A	BCI-1	Inspección general según recomendación del fabricante. 060-PC-JC-0208.	0	feb-11

Clave: 060-ES-OE-0583	Revisión: 0	Fecha: marzo 2023	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Índice de gamas PDC  
**MANTENIMIENTO INSTRUMENTACIÓN**

**Rev.: 23**  
 abr-22

GAMA	FREC.	ITEM	TRABAJO A REALIZAR (Resumen)	Revisión	Fecha
C-014-PDC	6 M	L-2260	Calibrar lazo control nivel toma agua y verificación datos al PVS.	0	nov-13
C-054-PDC	6M	LT-1300P/LIS-1300P	Calibración componentes del lazo control nivel, tanque agua clara.	2	ene-18
C-069-PDC	A	PIA-1303	Calibrar control presión, bomba diésel contra incendios, BDCI-1.	3	nov-14
C-070-PDC	A	BCI-1	Calibrar caudalímetro y verificar tarado de presostato.	0	mar-11
C-070-PDC	A	BJCI-1	Calibrar caudalímetro y verificar tarado de presostato.	0	mar-11
C-112-PDC	A	P-7005	Calibrar componentes presión descarga bombas ASG. 060-PC-JC-0186.	1	nov-14
C-119-PDC	A	PCI-PRESOS	Comprobar conjunto presostatos sistema espumógeno P.C.I.	2	nov-14
C-300-PDC	3 M	CHT-Q3	Registro de datos caudalímetro electromagnético.	0	abr-15
C-300-PDC	3 M	CHT-Q4	Registro de datos caudalímetro electromagnético.	0	abr-15
C-300-PDC	3 M	CHT-Q5	Registro de datos caudalímetro electromagnético.	0	abr-15
C-301-PDC	A	CHT-Q3	Revisión y verificación del caudalímetro, CHT.	0	may-15
C-301-PDC	A	CHT-Q4	Revisión y verificación del caudalímetro, CHT.	0	may-15
C-301-PDC	A	CHT-Q5	Revisión y verificación del caudalímetro, CHT.	0	may-15
C-521-PDC	6 M	UPV-1A	Medir y registrar presión de aspiración y descarga. 060-PC-JC-0195.	6	ene-18
C-521-PDC	6 M	UPV-1B	Medir y registrar presión de aspiración y descarga. 060-PC-JC-0195.	6	ene-18
C-3304	24 M	UPV-1A-FH	Verificar eficiencia del filtro HEPA. 060-PC-JC-0131.	4	ene-18
C-3304	24 M	UPV-1B-FH	Verificar eficiencia del filtro HEPA. 060-PC-JC-0131.	4	ene-18
C-3480	6 M	VSE	Prueba funcional del sistema de vigilancia sísmica. 060-PC-JC-0136.	0	mar-10
C-3482	18 M	VSE	Calibrar sistema de vigilancia sísmica. 060-PC-JC-0137.	0	mar-10
C-3483	18M	R-018	Calibrar monitor de radiación. 060-PC-JC-0181.	0	ene-19
C-3484	18M	FC-6500	Calibrar transmisor y controlador lazo control caudal. 060-PC-JC-0155.	2	may-19
C-3431	6 M	RM-TM-1	Calibrar control velocidad y dirección viento y temperatura. Revisar circuitos acondicionadores y transmisores de señal. Verificar correcto funcionamiento de la ventilación	2	may-21